



Municipalidad de
Yerba Buena
Encarnación

YERBA BUENA,

09 MAR 2018

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 137

VISTO: Que el Intendente Municipal, Dr. Mariano Campero, se ausentará de la Provincia con destino a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, por razones oficiales; y

CONSIDERANDO:

Que dicho viaje oficial está previsto para el día 11/03/18, en horas de la noche, estimando su regreso para el día 12/03/18, en horario nocturno; que lo realizará vía aérea;

Que, por lo señalado, el Sr. Presidente del Concejo Deliberante se hará cargo del Departamento Ejecutivo Municipal, mientras dure la ausencia del Intendente Municipal, por lo que resulta procedente dictar el acto administrativo pertinente;

Que, además, en el acto administrativo a emitirse debe contemplarse el pago de los gastos de movilidad y viáticos correspondientes;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

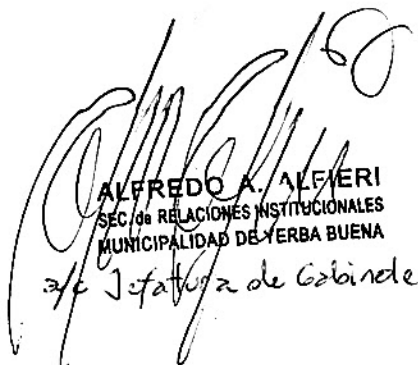
ARTICULO PRIMERO: DEJASE registrado que el Intendente Municipal, Dr. Mariano Campero, se ausentará de la Provincia por vía aérea con destino a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, por razones oficiales el día 11/03/18 en horas de la noche, estimando su regreso para el día 12/03/18, en horario nocturno.-

ARTICULO SEGUNDO: DEJASE registrado que el Sr. Presidente del Concejo Deliberante se hará cargo de la Intendencia Municipal, a partir de las 0 (cero) horas del día 12/03/18 y mientras dure la ausencia del Intendente Municipal.-

ARTÍCULO TERCERO: DISPONESE que las dependencias municipales competentes deberán instrumentar lo necesario a los fines de la liquidación y pago de los gastos de movilidad y viáticos que correspondan, con motivo del referido viaje oficial.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y **ARCHIVESE.**-

pag


ALFREDO A. ALFIERI
SEC. de RELACIONES INSTITUCIONALES
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA
a/c Jefatura de Gabinete




MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA